

BAQUEDANO,

08 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

00386

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 090, que aprueba contrato de trabajo con fecha 18 de Mayo del 2007, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Félix Urquieta Cortés.
2. El Registro Nro. 194 de fecha 05 de Octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Félix Urquieta Cortés, Categoría E el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. DFL N° 1 del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo: Art. 1° inciso 3°, Artículo 66.
4. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El acontecimiento lamentable del fallecimiento de un familiar directo del funcionario municipal, perteneciente al área de salud, don Félix Urquieta Cortés.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE tres días de permiso con goce de sueldos de sus remuneraciones al señor Félix Urquieta Cortés, RUT: 15.020.942 - 0, administrativo Categoría "E", del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera establecida por el municipio, el que se hace efectivo a contar del 08 de Marzo del 2011 hasta el Jueves 10 de Marzo del 2011.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Salud